

## **RESOLUCIÓN 2358/07**

**TIGRE, 21 de noviembre de 2007.-**

**VISTO:**

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.  
Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Regístrase y pónese en vigencia el acta celebrada el 19 de octubre de 2007, mediante la cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires entrega a esta Municipalidad en devolución los patrulleros propiedad municipal, detallados en la misma, que oportunamente fueron entregados en comodato de uso, cuyo texto se transcribe a continuación y su original se incorpora como anexo de la presente:

*Visto: Que el 16 de diciembre de 2004 se firmó entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y cada uno de Municipios de la Zona Conurbano Norte, el Convenio de Compromiso y Cooperación, el cual fue aprobado por Decreto 3310/05 del Poder Ejecutivo Provincial y por Ordenanza Municipal de Tigre N° 2693/05; y*

*Considerando: Que en cumplimiento de dicho convenio, la Municipalidad de Tigre entregó en comodato vehículos municipales, con destino a su uso como patrulleros municipales.*

*Que dentro de los planes municipales se encuentra contemplada la renovación periódicas de las unidades que presenten desgastes o deterioros severos debido al uso.*

*Que se encuentra en proceso la renovación de diez unidades, las cuales serán entregadas dentro del corriente mes.*

*Que corresponde protocolizar la desafectación de los patrulleros dados de baja, de los comodatos celebrados oportunamente,*

*Entre la Municipalidad de Tigre, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal, Arquitecto Hiram Gualdoni, en adelante la "MUNICIPALIDAD" por otra, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representando al señor Ministro en este acto el Señor Jefe de Policía Distrito Tigre, Inspector Jorge Omar Nasralla, en adelante "EL MINISTERIO" se conviene celebrar la presente Acta de Devolución y Desafectación del Comodato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:*

*PRIMERA: El MINISTERIO entrega a la MUNICIPALIDAD los siguientes vehículos con la documentación y accesorios.*

MARCA	MODELO	AÑO	DOMINIO
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEC557
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEC559
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEC558
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEZ295
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEZ294
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEZ293
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEZ292
FIAT	SIENA FIRE 1242 MPI 16V	2005	EYQ631

*SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD recibe de conformidad, en el estado que se encuentran, los vehículos indicados en la cláusula anterior.*

*TERCERA: Domicilios legales constituidos: A todos los efectos legales, EL MINISTERIO constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE en la Avda. Cazón N° 1514 de Tigre, Provincia de Buenos Aires.*

*EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA SE FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE TIGRE, EL DIA DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.*

V2096

**ARTICULO 2.-** Dese a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Remítase copia a la Dirección General de Contrataciones, de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales. Cúmplase por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas y Área Patrimonio.



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

### ACTA DE DEVOLUCIÓN DE PATRULLEROS

**Visto:**

Que el 16 de diciembre de 2004 se firmó entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y cada uno de Municipios de la Zona Conurbano Norte, el Convenio de Compromiso y Cooperación, el cual fue aprobado por Decreto 3310/05 del Poder Ejecutivo Provincial y por Ordenanza Municipal de Tigre N° 2693/05; y

**Considerando:**

Que en cumplimiento de dicho convenio, la Municipalidad de Tigre entregó en comodato vehículos municipales, con destino a su uso como patrulleros municipales.

Que dentro de los planes municipales se encuentra contemplada la renovación periódicas de las unidades que presenten desgastes o deterioros severos debido al uso.

Que se encuentra en proceso la renovación de diez unidades, las cuales serán entregadas dentro del corriente mes.

Que corresponde protocolizar la desafectación de los patrulleros dados de baja, de los comodatos celebrados oportunamente,

Entre la Municipalidad de Tigre, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal, Arquitecto Hiram Gualdoni, en adelante la "MUNICIPALIDAD" por otra, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representando al señor Ministro en este acto el Señor Jefe de Policía Distrito Tigre, Inspector Jorge Omar Nasrala, en adelante "EL MINISTERIO" se conviene celebrar la presente Acta de Devolución y Desafectación del Comodato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El MINISTERIO entrega a la MUNICIPALIDAD los siguientes vehículos con la documentación y accesorios.

MARCA	MODELO	AÑO	DOMINIO
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEC557
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEC559
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEC558
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEZ295
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEZ294
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEZ293
VOLKSWAGEN	POLO 1.6 MI 3G1	2003	EEZ292
FIAT	SIENA FIRE 1242 MPI 16V	2005	EYQ631

**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD recibe de conformidad, en el estado que se encuentran, los vehículos indicados en la cláusula anterior.

**TERCERA:** Domicilios legales constituidos: A todos los efectos legales, EL MINISTERIO constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE en la Avda. Cazón N° 1514 de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA SE FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE TIGRE, EL DIA ~~dieciséis~~ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.

V2096

RICARDO ARTURO FABRIS  
ABESOR LETRADO

JORGE OMAR NASRALA  
INSPECTOR  
JEFE DE POLICIA  
DISTRITO TIGRE

HIRAM A. GUALDONI  
INTENDENTE MUNICIPAL

RC392  
B500

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**RESOLUCION N° 2358/07**



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.